



### **ACTA 28-2014**

*En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 14 de julio del año dos mil catorce (2014), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Dulce María Rodríguez de Goris, Samuel Arias Arzeno y Elías Santini Perera, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ sobre los siguientes puntos:*

- 1. EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE PUNTO PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA SOLICITANTE.*
- 2. Comunicación de fecha 04 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Rosmery Edward de León, Asistente Administrativa de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, solicitando la autorización para el disfrute de sus vacaciones, durante el período comprendido entre el 15 al 31 de diciembre de 2014, por once (11) días, a los fines de participar en un encuentro familiar en los Estados Unidos (Dominum 384979), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
- 3. Comunicación de fecha 03 de julio de 2014, suscrita por la magistrada Pilar Jiménez, Juez del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central, solicitando autorización a los fines de asumir la defensa de sus padres con motivo de la intimación realizada por PROCONSUMIDOR, y cuyo plazo para contestar termina el 03 de julio de 2014, por lo que se vio precisada a asumir el escrito de defensa para depositarlo en dicho organismo. Solicita que si este Consejo tiene alguna objeción, por favor de comunicárselo a los fines de realizar los trámites correspondientes (Dominum 384978), DECIDIÉNDOSE aprobar la asistencia que ya ha brindado e informarle que le sugerimos que debe buscar la asistencia de otro abogado si el caso se convierte judicial.*
- 4. Oficio Núm. DRP-679-2014 de fecha 02 de julio de 2014, suscrito por la Licdo. Junior Ramos, Encargado de la División de Registro de Personal, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de licencia especial, con o sin disfrute de salario, por un período de tres (3) meses a partir del 15 de julio de 2014, realizada por la señora Hairyn Alt. Lora Sánchez, Oficinista de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, debido a que según certificado médico, su hija recién nacida debe ser alimentada del seno exclusivamente, por intolerancia a las leches de fórmula. Opina que se le puede otorgar la licencia con disfrute de salario, desde el 15 de*



*julio hasta el 15 de septiembre de 2014, y el período del 16 a septiembre al 14 de octubre de 2014, con cargo a sus vacaciones (Dominum 383803), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

5. *Oficio DGT núm. 198 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, solicitando la autorización para la participación en el viaje de observación para verificar los sistemas informáticos de gestión del Tribunal Modelo de Chile, al que asistirán el Consejero Samuel Arias Arzeno y el Ing. Oriolis Camilo, Encargado de la División de Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información, (Dominum 376106), DECIDIÉNDOSE aprobar la participación del Consejero Samuel Arias Arzeno y el Ing. Oriolis Camilo, Encargado de la División de Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información, en el viaje de observación para verificar los sistemas informáticos de gestión del Tribunal Modelo de Chile, en tal sentido el presupuesto del referido viaje es aproximadamente:*
  - 1) *US\$2,158.00, costo aproximado de los boletos aéreos;*
  - 2) *US\$680.00, Hotel;*
  - 3) *US\$472.50, viáticos Consejero Samuel Arias Arzeno;*
  - 4) *US\$240.00, viáticos Oriolis Camilo;*  
*US\$3,550.50, total general.*
6. *Correo electrónico de fecha 10 de julio de 2014, suscrito por el Consejero Elías Santini, remitiendo la solicitud realizada por la magistrada Milagros Mercedes Ramírez Cabrera, Jueza de la Instrucción del Distrito Judicial de Monte Plata, sobre la elaboración de una carta aval, a los fines de participar en el curso de la Prueba Penal y las Nuevas Tecnologías, que se llevará a cabo en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en La Antigua, Guatemala, del 1ro. al 5 de septiembre de 2014. Informa que debe enviar esta solicitud antes del 27 de julio del corriente y nos solicitan dicha carta (Dominum 385792), DECIDIÉNDOSE otorgarle el aval para que pueda participar en el Acto.*
7. *Oficio CDC 1606/14 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión no favorable sobre la solicitud realizada por la Mag. Defina Amparo de León, Juez Presidente del Tribunal Superior Administrativos, donde solicita el permiso y los viáticos, para participar en la X Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa (AIT), a celebrarse en*



- Madrid, España, del 21 al 25 de septiembre del corriente; el Director General, en cuanto al permiso opinamos favorablemente, en cuanto a los viáticos entiende que deben ser rechazados, en virtud de que los fondos destinados para ayuda se agotaron y por tanto no hay disponibilidad (Dominum 384166), DECIDIÉNDOSE aprobar el permiso y aplicarle la tabla de viáticos de acuerdo a su categoría.*
8. *Oficio CDC 1547/14 de fecha 02 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión no favorable sobre la solicitud realizada por el magistrado Luis Eugenio Pérez Vólquez, Juez del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Barahona, sobre asignación de beneficios como miembro del Tribunal Colegiado. El Director General nos informa que actualmente la tabla de beneficios de jueces a nivel nacional, aprobada por este Consejo, se encuentra en proceso de revisión y estudio, por lo que, hasta tanto no sean definidos los cambios no es posible atender esta solicitud (Dominum 383043), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación de sobreseer el conocimiento de este punto.*
  9. *Comunicación de fecha 21 de mayo de 2014, suscrita por la Licda. Gilda Sánchez Mejía, Abogada Ayudante del Tribunal Superior Administrativo, solicitando una ayuda económica a los fines de realizar una maestría en Derecho Administrativo en el Instituto Global de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE) (Dominum 385365), DECIDIÉNDOSE remitir a la Escuela Nacional de la Judicatura a los fines de que sea incorporada dentro de uno de sus programas sobre la materia.*
  10. *Oficio CDC 1567/2014 de fecha 04 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión no favorable sobre la solicitud de ayuda económica para estudios realizada por los magistrados María Altagracia Ramos, Gregorio Antonio Rivas y Cristian de Jesús Paulino, Jueces de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de La Vega, a los fines de realizar una maestría en Derecho Civil y Procedimiento Civil, impartida por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Opina que esta solicitud debe ser rechazada debido a que el monto destinado a estos fines ha llegado a su límite (Dominum 384030), DECIDIÉNDOSE colocar esta solicitud en la lista para ser atendida oportunamente cuando haya provisión de fondos.*
  11. *Oficio CDC 1584/2014 de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión no favorable sobre la solicitud de del pago*



de las vacaciones y la licencia pre y post natal, realizado por la Licda. Berta Gómez Gil, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Licey al Medio, Santiago, fundamenta su solicitud en que esta nombrada desde el año 1999, como Juez Suplente, desempeñando las funciones en diferentes tribunales y de manera ininterrumpida, desde hace mas de dos años en el Juzgado de Paz de Licey al Medio, Santiago. El Director General opina que ambos reclamos son improcedentes, amparado en el Art. 150 de la Constitución Dominicana que establece que "La ley regulará el estatus jurídico de la carrera judicial, el ingreso, formación, ascenso, promoción, desvinculación y retiro del juez, con arreglo a los principios de mérito, capacidad y profesionalidad; así como el régimen de jubilaciones y pensiones de los jueces, funcionarios y empleados del orden judicial Y EL Párrafo II: "Para ser designado Juez del Poder Judicial, todo aspirante debe someterse a un concurso público de meritos mediante el sistema de ingreso a la Escuela Nacional de la Judicatura, que al efecto establezca la ley y haber aprobado satisfactoriamente el programa de formación de dicha escuela" (Dominum 383327), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

12. Comunicación de fecha 10 de julio de 2014, suscrita por el Consejero Francisco Arias Valera, Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, presentando a consideración de este Consejo, el cálculo correspondiente a la pensión a aplicar a la Licda. Carmen Rosa Hernández, Ex-Directora de la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Genero del Poder Judicial, el cual se detalla en la comunicación de fecha 9 de julio del 2014, suscrita por la Lic. Yrma Y. Díaz, Encargada de Seguridad Social, para su ponderación y aprobación de la pensión por un monto total de RD\$84,043.57, mensuales (Dominum 385876), DECIDIÉNDOSE aprobar el monto de la pensión.
13. Comunicación de fecha 10 de julio de 2014, suscrita por el Consejero Francisco Arias Valera, Comité de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, presentando a consideración de este Consejo, el cálculo correspondiente a la pensión a aplicar al Servidor Judicial Señor Frixo Messina, Coordinador de Comisiones de Compras y Concursos de la Dirección para Asuntos Administrativos, el cual se detalla en comunicación de fecha 9 de julio del 2014, suscrita por la Lic. Yrma Y. Díaz, Encargada de Seguridad Social, para su ponderación y aprobación, de su pensión con un monto total de RD\$98,335.00, mensuales (Dominum 385874), DECIDIÉNDOSE aprobar el monto de la pensión.
14. Oficio CDC 1487/14 de fecha 26 de junio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud realizada por la



*magistrada Sudelgi Rosario Mena, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, sobre ser tomada en cuenta para ser designada de manera interina en el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Duarte, en vista de la situación de salud que atraviesa el magistrado Porfirio Estevez Canela. La referida magistrada expresa que ocupando dicha plaza estaría más cerca de su familia. El Director General recomienda que es factible realizar este traslado, pero deberá esperar que se designe un Juez en el Juzgado de Paz del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, para no dejar en el limbo al Juzgado de la Instrucción de Nagua (Dominum 383131), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación del Dr. Montero.*

15. *Oficio núm. 1313/2014 de fecha 1ero. de julio de 2014, suscrito por la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de reconsideración de la suspensión realizada por la Dra. Mercedes Virginia González de Rodríguez, Registradora de Títulos La Vega. La Dra. Rosabel Castillo, opina que es válida esta solicitud y considera que es prudente el levantamiento, puesto que las razones que dieron lugar a su suspensión han sido debidamente aclaradas (Dominum 384817), DECIDIÉNDOSE remitir al consejero Samuel Arias Arzeno y al Dr. Montero para fines de opinión.*
16. *Oficio CDC 1619/14 de fecha 10 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión favorable sobre la solicitud de designación definitiva de la Stra. Rogelina Altagracia Rodríguez Santos, como Oficinista del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, debido a que ingresó al Poder Judicial en fecha 14 de marzo de 2008, bajo la modalidad de Servidora Judicial Interina, además de que superó las pruebas aplicadas por la División de Reclutamiento y Selección de Personal (Dominum 383403), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
17. *Oficio CDC 1561/14 de fecha 04 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la aprobación de adicionar una plaza de Mensajero Externo en esta Dirección General, para apoyar los servicios que generan los procesos de seguimiento a jueces, designando al señor Ramón Gabriel Suero, quien ya superó el proceso correspondiente de evaluación de candidatos realizado por la División de Reclutamiento y Selección de Personal. Informa que esta propuesta representa un impacto en la nómina de RD\$137,665.18, durante el período julio-diciembre 2014, sin embargo para fines de contemplar el costo de esta plaza para el presupuesto correspondiente al año 2015, esta tendría un costo estimado de RD\$21,597.11, mensuales y de RD\$114,720.98, anuales, por concepto de*



salarios y beneficios (Dominum 384934), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.

18. Oficio DMP/131/2014 de fecha 30 de junio de 2014, suscrito por el Dr. Mariano Germán Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, informando que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, mediante su sesión celebrada el 26 de junio de 2014, según consta en su Acta Núm. 14/2014, decidió sobreseer el conocimiento de la ponderación de la candidatura de ascenso del magistrado Narciso de Jesús Acosta, Juez del Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, a los fines de formar parte del grupo de magistrados a ser ascendidos al Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sánchez Ramírez (Dominum 385229), **DECIDIÉNDOSE** comisionar a los consejeros Francisco Arias Valera y Elías Santini Perera a los fines de que presenten una propuesta.
19. Oficio CDC 1546/2014 de fecha 02 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, sobre el traslado de la magistrada Emilkis Terrero Dajer, hacia la Primera Sala Liquidadora del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, debido a que mediante Acta núm. 10/2014, se aprobó disponer que las Salas Liquidadoras del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, se denominen Séptima y Octava Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, ocupando la magistrada Emilkis Terrero Dajer, la titularidad de la Séptima Sala y la magistrada Alba Beard, se desempeña en la Octava Sala de la referida Jurisdicción. Informa que esta solicitud persigue regularizar la distorsión creada (Dominum 385279), **DECIDIÉNDOSE** acoger la recomendación.
20. Oficio CDC 1553/2014 de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo a los fines de ponderación y estudio la Resolución que rectifica y modifica el Reglamento del Fondo de Retiro y Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial. Opina que sería pertinente su aprobación a fin de corregir distorsiones propias del plano administrativo (Dominum 384733), **DECIDIÉNDOSE** remitir una copia a cada consejero, para fines de estudio.
21. Oficio CDC 1576/2014 de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo lo requerido sobre la solicitud de aumento de la tarifa de los servicios de vigilancia de la compañía Dominican Watchman



- National, recomienda la resciliación del contrato, debido que entiende que es costoso y no se está ofreciendo como debe ser (Dominum 385031 /385034), DECIDIÉNDOSE convocar una reunión con el coronel Eduward Sánchez y los comisionados.*
22. *Oficio 086-2014 de fecha 04 de julio de 2014, suscrito por el magistrado Román Berroa Hiciano, Juez Coordinador de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional, remitiendo la solicitud de exclusión del sorteo aleatorio realizado por la magistrada Patricia A. Padilla Rosario, Juez del Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, ya que la misma resulto apoderada del proceso a cargo de 24 ciudadanos, el cual fue declarado complejo, debido a que tienen sus respectivas defensas, y el referido Juzgado no cuenta con un equipo de trabajo suficiente, durante el período comprendido entre el 14 de julio al 04 de agosto del corriente (Dominum 385041), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
23. *Oficio AG-2014-316, de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por el Licdo. Ramón Antigua Brito, Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando dejar sin efecto la renovación del nuevo contrato núm. 13-0034 de fecha 07 de junio de 2013, con el Ing. Abraham Forchue, quien fue contratado como Administrador de Base de Datos de la Jurisdicción Inmobiliaria, en virtud a desacuerdos con el consultor en los términos para el nuevo contrato (Dominum 385521), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
24. *Oficio CDC 1525/2014 de fecha 1ero. de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando dejar sin efecto la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Actas Núms. 13/2014 y 14/2014, en relación al traslado de la magistrada Judhit Contreras Esmurdoc, Juez Presidente de la Primera Sala del Tribunal Superior Administrativo, debido a que estaba sujeto a la aprobación del ascenso del magistrado Rafael Ciprián, por parte del pleno de la Suprema Corte de Justicia, el cual no fue aprobado. El Director General nos informa que en dicho tribunal hay un juez de más, por encima de la matrícula normal, por lo que se hace necesario el movimiento de los jueces (Dominum 384373), DECIDIÉNDOSE devolverlo para que esa Dirección nos envíe una propuesta para la solución de este caso.*
25. *Comunicación de fecha 18 de junio de 2014, suscrita por la Licda. Yrma Díaz, Encargada de la División de Seguridad Social, solicitando la corrección del oficio SGCPJ 1530-2014, aprobado mediante Acta núm. 21/2014, de fecha 26 de mayo de 2014, sobre la prórroga de la ayuda económica por un año, otorgada al Doctor Miguel Ángel Ruiz Brache, Ex -*



*Juez del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, cuando lo correcto es: Juez Suplente del Juzgado de Paz de San José de las Matas (Dominum 370108), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

26. *Oficio CDC 1541/2014 de fecha 02 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, en virtud a la contratación de los señores Sr. Juan Manuel Guerrero de Jesús y Sr. Manuel Ulises Bonnelly, en calidad de asesores de la Institución, realiza las siguientes observaciones consensuadas con la Dirección General Técnica, por lo que solicitamos formalmente, lo siguiente:*
  - a. *Que los montos salariales respectivos a devengar no incluyan ITBIS;*
  - b. *En cuanto a las materias que debe prestar servicio profesional disponer que el Sr. Juan Manuel Guerrero de Jesús, prestará servicio de asistencia legal en lo Administrativo, Constitucional y cualquier otro aspecto que no sea del ámbito penal.*
  - c. *Que el Sr. Manuel Ulises Bonnelly, prestará su servicio en materia penal (Dominum 379885)DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación,*
27. *Oficio CDC 1608/2014 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 26/2014, que aprueba otorgar una ayuda económica al Mag. Francisco Antonio Pérez Lora, Juez Presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, debido a que cuando solicitó la ayuda, ya no había disponibilidad y por esto, fue que pedimos fue el rechazo de la misma. Recomienda rechazar dicha solicitud, salvo la posibilidad de habilitar otras partidas. Opina que cuando se generan esas aprobaciones sin existir fondos disponibles, se generan situaciones muy difíciles, puesto que los magistrados entienden que debe buscarse la disponibilidad de recursos. Sugiere que tanto la referida solicitud como las que pudieren recibirse en el futuro sean rechazadas por haberse agotado el presupuesto para estos fines (Dominum 382900), DECIDIÉNDOSE colocar en la lista, para que sea desembolsable cuando exista la debida provisión de fondos.*
28. *Oficio CDC 1613/14 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la solicitud de suspensión de nombramiento provisional del señor Jimmy Eric Suárez Sánchez, como Oficinista del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, en virtud que su supervisora, la Magistrada Argelia Sención Santana, indica*





que el mismo «promueve activamente en el tribunal la inconformidad con el Sistema a partir de sus experiencias personales, lo cual crea un ambiente de trabajo cargado de negatividad y pesimismo. Indica que sumado a esto, tiene la práctica inaceptable de fotografiar expedientes con su teléfono móvil, lo cual ha intentado justificar en el uso de un software que supuestamente le sirve de escáner enviando la fotografía a su correo y de ahí a la computadora. El Director General deja a consideración de este honorable Consejo la decisión a tomar (Dominum 384069), DECIDIÉNDOSE suspender el nombramiento provisional del referido Sr. Suárez Sánchez.

29. Oficio CDC 1618/14 de fecha 02 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, informando que le fue notificado verbalmente por el Coronel Edward Sánchez González, Director Central Policía Protección Judicial, que se deje sin efecto la aprobación de cubrir el boleto aéreo, en virtud de que fue beneficiado con la compra del mismo por parte de un familiar (Dominum 383404), DECIDIÉNDOSE acoger la declinatoria.
30. Oficio CDC 1621/14 de fecha 02 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando que se deje sin efecto la compensación aprobada mediante Acta 26/2014 a la Magistrada Lissette del Carmen Pérez Gell, de RD\$ 5,000.00 mensuales, por realizar las funciones de Juez de la Oficina de Atención Permanente, debido a que mediante Acta Núm 25/2014, d/ f 23 de junio de 2014, se aprobó otorgarle la suma de RD\$5,000.00, mensuales a los fines de costear los gastos de combustible por trasladarse a suplir en la Oficina de Atención Permanente (Dominum 381353), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación del Dr. Montero
31. Correo electrónico de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial, remitiendo el informe y sugerencias realizado por el Licdo. Juan Manuel Guerrero sobre el caso de amparo del Alguacil de Estrados Raymundo G. Dipré, contra el Consejo del Poder Judicial, a los fines de ponderación (Dominum 385504), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación del Licdo. Juan Manuel Guerrero, Asesor Legal del Poder Judicial, a saber:
  - a. Dado que no contamos con la documentación que acredite la apertura formal de un proceso administrativo-sancionatorio, entiéndase: **i**.- Notificación de imputaciones; **ii**- Evidencia de acto de citación a audiencia-disciplinaria, mas el transcurso injustificado de más de tres meses desde la suspensión- sin disfrute de salario-, las posibilidades de salir victoriosos en el proceso de amparo son



*mínimas, con la agravante de que dicha situación podría ser interpretada como una vía de hecho administrativa, dando esto la posibilidad a que la jurisdicción pueda retener daños y perjuicios imputables a nosotros.*

- b. Así las cosas, sugiere llegar a un acuerdo amigable con el señor Dipré Cuevas, tendente al levantamiento de sus suspensión y la materialización de sus solicitud de traslado, ya aprobada por este Consejo del Poder Judicial, evitándonos una sentencia eventualmente desfavorable. Cuanta a favor del ministerial Dipré Cuevas, que siendo un servidor de carrera judicial, por muchos años, no se conocen antecedentes de una conducta impropia de su parte.*

*Asimismo se comisiona al Director General de Administración y Carrera Judicial y al Licdo. Juan Manuel Guerrero, para que conjuntamente presenten una solución sobre este caso.*

- 32. Se conoció el oficio CSAA/CPJ 082/2014 de fecha 11 de julio de 2014, suscrito por el Consejero Samuel Arias Arzeno, remitiendo el informe sobre el Plan de Descongestionamiento en los Juzgados de la Instrucción del Distrito Judicial de La Vega, durante los meses de abril, mayo y junio de 2014, el cual fue realizado por Vicki Marlenis Chalas Docen, Aspirante a Juez de Paz (Dominum 385982).*
- 33. Oficio Núm. DRP-664-2014 de fecha 1 ero. de julio de 2014, suscrito por la Licdo. Junior Ramos, Encargado de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos núm. 0031-05-14, sobre el caso del Licdo. Obispo Rivera Luciano, Abogado Ayudante de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, recomendando suspender por cinco días, sin disfrute de salario, por incumplir con el horario de trabajo de manera reiterada, no obstante habersele advertido por escrito y haber sido amonestado, por violación a los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Disciplina y Responsabilidad, así como los artículos 67, inciso 1 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Dominum 345051), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 34. Oficio Núm. DRP-666-2014 de fecha 1 ero. de julio de 2014, suscrito por la Licdo. Junior Ramos, Encargado de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos núm. 0034-05-14, sobre el caso del señor Jean Pierre Ceara Batlle, Alguacil de Estrados de la Sexta Sala del Juzgado de*



*Trabajo del Distrito Nacional, recomendando suspender durante 30 días, sin disfrute de salario, por cometer la falta de embargar un vehículo sin previa verificación de las informaciones recibidas, violando los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Honestidad, Integridad, Prudencia, Responsabilidad y Transparencia; 2) Que sea elaboradora un manual de instrucciones para el buen desempeños de los Alguaciles (Dominum 312312), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

35. *Oficio Núm. DRP-667-2014 de fecha 1 ero. de julio de 2014, suscrito por la Licdo. Junior Ramos, Encargado de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos núm. 0036-05-14, sobre el caso del ministerial Guelinton S. Feliz Méndez, Alguacil de Estrados del Primera Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, recomendando que sea destituido del Poder Judicial, por haber realizado un desalojo ignorando las disposiciones establecidas en la Ley núm. 108-05, sobre Registro Inmobiliario y al utilizar la fuerza pública sin la debida autorización, cometiendo irregularidades en el desempeño de sus funciones, violando los principios del Código de Comportamiento Ético: Conciencia Funcional e Institucional, Credibilidad, Decoro, Disciplina, Honestidad, Idoneidad, Interinidad, Lealtad, Prudencia, Responsabilidad, Rendición de Cuentas y Transparencia, así como los artículos 67, inciso 2 y 17 del Reglamento de Carrera Administrativa Judicial (Dominum 296621), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
36. *Oficio Núm. DRP-671-2014 de fecha 1 ero. de julio de 2014, suscrito por la Licdo. Junior Ramos, Encargado de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos núm. 0038-05-14, sobre el caso de la Dra. Mercedes Virginia González Piña, Registradora de Títulos de La Vega, recomendando en virtud a las entrevistas realizadas y visto su expediente personal, lo siguiente:*
  - a. *Que sea reintegrada a sus funciones la Doctora Mercedes Virginia González Piña, por evidenciarse que no estuvo comprometida su integridad en el desempeño de sus funciones, sino, más bien, las debilidades dentro del proceso de ejecuciones de expedientes debido a la carga laboral del personal existente, causada por las separaciones de algunos integrantes y las debilidades en términos de capacitación del personal para el manejo del SIGAR;*



- b. *Que sea capacitado el personal jurídico, operativo y de servicio al usuario de Registro de Títulos de La Vega, para incrementar y mantener la productividad de la ejecución de los expedientes; y*
- c. *Que no se aplique ninguna medida disciplinaria, debido a que el informe de Inspectoría General del Poder Judicial sobre la denuncia del señor Pedro Israel Morán Rodríguez, no es concluyente y el proceso de referencia no ha concluido e los Tribunales de la República Dominicana (Dominum 367042/327937)*

*DECIDIÉNDOSE anexar a la decisión adoptada anteriormente en esta Acta.*

- 37. *Oficio Núm. DRP-699-2014 de fecha 11 de julio de 2014, suscrito por la Licdo. Junior Ramos, Encargado de la División de Registro de Personal, remitiendo el Acta de la Comisión Disciplinaria de Servidores Administrativos núm. 0040-07-14, sobre el caso del ministerial Raymundo G. Dipré Cuevas, Alguacil de Estrado de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, recomendando suspender por treinta (30) días, sin disfrute de salario, debido a que ya fue amonestado, por irregularidades en el ejercicio de sus funciones, lo que evidencia que es recurrente, violentando los principios del Sistema de Integridad Institucional: Conciencia funcional e institucional, Credibilidad, Eficacia, eficiencia y Efectividad, Excelencia, Responsabilidad (Dominum 371843), DECIDIÉNDOSE archivar por carecer de objeto, debido además a la solución presentada en otro punto de esta Acta con respecto a las recomendaciones realizadas por el Dr. Juan Manuel Guerrero.*
- 38. *Se conoció el oficio CCL 01-2014 de fecha 03 de julio de 2014, suscrito por el Consejero Elías Santini Perera, Comité de Compras y Licitaciones, informando que se realizó la licitación pública restringida para la construcción de los Juzgado de Paz de los municipios de Tamayo, Las Yayas, Las Charcas, Villa Rivas y Consuelo (Dominum 382269).*
- 39. *Oficio CCOJP 11-2014 de fecha 03 de julio de 2014, suscrito por el Consejero Elías Santini Perera, Comité del Concurso de Oposición para Aspirantes de Juez de Paz, solicitando la creación de una Comisión Especial para la coordinación del ingreso a Carrera y juramentación de los Aspirantes de Juez de Paz, la cual será presidida por quien suscribe e integrada de la siguientes manera: Dulce Rodríguez de Gorís, Dirección General de Administración y Carrera Judicial, Dirección Central Policía Protección Judicial, Escuela Nacional de la Judicatura y Dirección de*



*Políticas Públicas (Dominum 385087), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

40. *Se conoció el oficio CCOJP 12-2014 de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por el Consejero Elías Santini Perera, Comité del Concurso de Oposición para Aspirantes de Juez de Paz, remitiendo un informe sobre las labores realizadas por el Comité del Concurso de Oposición para Aspirantes de Juez de Paz, a los fines de conocimiento y ponderación (Dominum 385217).*
41. *Oficio CPSRSA núm. 327/2014, de fecha 03 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando remitir al Archivo de Elegibles la solicitud de traslado realizada por el Licdo. Maycol Aquile Cedeño Alfonseca, Abogado Ayudante de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de San Pedro de Macorís, a los fines de sea tomado en cuenta cuando surja una plaza vacante en el Distrito Nacional (384533 /384536), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
42. *Oficio CPSRSA núm. 328/2014, de fecha 03 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando aplicarle la tabla para el personal castrense que presta servicios en la institución, aprobada mediante Acta Núm. 37/2013 de fecha 16 de septiembre de 2013, al Sargento de la Policía Nacional Franklin Solís Acosta Solís, quien fue asignado en el Palacio de Justicia de El Seibo (Dominum 373483), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
43. *Oficio CPSRSA núm. 329/2014, de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por los consejeros Elías Santini y Dulce Rodríguez de Gorís, Comisión Permanente de Selección y Reclutamiento de Servidores Administrativos, recomendando el traslado del ministerial Rubén de Jesús Reynoso, Alguacil de Estrados del Juzgado de Paz Especial de Tránsito, sala 2, de Santiago, hacia el Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción de Santiago, en sustitución del señor Jacinto Medina, quien fue pensionado, con efectividad al 1ero. de julio del corriente (Dominum 385386), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación, efectiva cuando sea ejecutada la pensión.*
44. *Oficio CPI 0236/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo por ser un asunto jurisdiccional, la denuncia presentada por el señor Víctor Ventura Amezcua, en contra de los Magistrados Félix Valencia, Julián Henríquez*



*Puntiel y Jorge Reyes Jáquez, Jueces de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, quienes supuestamente actuaron con dejadez e inobservancia en la ponderación del recurso de apelación interpuesto por el denunciante (Dominum 325270), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

45. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA*
46. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
47. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
48. *Oficio CPI 0242/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo de la denuncia presentada por la Licda. Mayra Medina Tejeda, Procuradora General de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, contra la Magistrada Luz María Ortiz Ortega, Juez de la Instrucción del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, debido a que ésta se inhibió de conocer el fondo del proceso de la hoy querellante disciplinariamente (Dominum 372942), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
49. *Oficio CPI 0243/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo por tratarse de un asunto jurisdiccional, la denuncia presentada por los Licdos. Carlos Américo Pérez Suazo y Junior Rodríguez Bautista, contra el Magistrado Mateo Céspedes Martínez, Juez Primer Sustituto del Presidente de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, por supuesta denegación de entrega de una certificación en la que se hiciera constar la recusación existente en contra del referido magistrado, en un proceso civil que concluyó en vías de ejecución (Dominum 363321), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
50. *Oficio CPI 0244/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo por tratarse*



*de un asunto jurisdiccional, la denuncia presentada por el Ing. Santiago Moquete, contra los Magistrados Milton Estenio Castillo Castillo, Luz del Carmen Matos Díaz y Manuel de Jesús de la Rosa Barrientos, Jueces de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, quienes conocieron un proceso de apelación de una sentencia dictada por la Cámara Penal del Distrito Judicial de Azua, a raíz de un proceso de Violación de la Ley 5869-62 sobre Violación de Propiedad y los referidos magistrados emitieron una sentencia desfavorable para los hoy denunciados (Dominum 379749), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

51. *Oficio CPI 0245/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo por tratarse de un asunto jurisdiccional, la denuncia presentada por el Dr. Miguel Ángel Cedeño, contra las Magistradas Lusnelda Solís y Alicia Campo, Juezas del Tribunal de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, por supuestamente emitir sentencias contradictorias y mal sanas (Dominum 360535), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
52. *Oficio CPI 0247/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo de la denuncia presentada por el señor Enrique Ayala Ramírez, por tratarse de un asunto jurisdiccional, contra los Magistrados Juan Procopio Pérez, Juan Alfredo Biaggi Lama, Genara Altagracia Araujo Puello, Miguel Ángel Guiliani Disla, Rafael Sigifredo Cabral, Jueces de la Cámara Civil y Comercial y de Trabajo de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, y Nancy Martínez, Secretaria de Estrados, por supuesta condena errónea e ilegal en un proceso de demanda de cobro de pesos, ya que su representante no fue debidamente citado ni emplazado (Dominum 357859), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
53. *Oficio CPI 0248/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo por tratarse de un asunto jurisdiccional, la denuncia presentada por los señores Dionisio de Jesús Calcaño, Aurelio Díaz, Ciriaco Conterras y Martín Rojas Jiménez, contra de los Magistrados Juan Procopio Pérez, Juan Alfredo Biaggi Lama, Genara Altagracia Araujo Puello, Miguel Ángel Guiliani Disla, Rafael Sigifredo Cabral, Jueces de la Cámara Civil y Comercial y de Trabajo de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, por supuesta omisión de estatuir de los referidos magistrados (Dominum 372245), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



54. Oficio CPI 0249/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo por tratarse de un asunto jurisdiccional la denuncia presentada por el señor Nicolás Familia de los Santos, contra el Magistrado Juan Francisco Medina, Juez de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Juan de la Maguana, por supuesto comportamiento divorciado del caso, hostilidad frente a la verdad de los hechos y derecho reclamados, por ser supuestamente incompetente para conocer el caso y por actuar con parcialidad (Dominum 358949), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
55. Oficio CPI 0250/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo por tratarse de un asunto jurisdiccional, la denuncia presentada por los Dres. Jorge Morales Paulino y Pascal Soto Mirabal, contra de la Magistrada Antonia Rosario Ventura, Juez Suplente del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, por supuestamente ordenar una apertura de puertas en contradicción con una decisión administrativa dictada anteriormente por ese mismo tribunal (Dominum 363902), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
56. Oficio CPI 0251/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo por tratarse de un asunto jurisdiccional, la denuncia presentada por el Licdo. Rigoberto Rosario, contra el Magistrado Teófilo Andújar Sánchez, Juez de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, por supuestamente haber conocido de un proceso, no obstante haber sido notificado de una Declinatoria por sospecha legítima en su contra y haberse solicitado su recusación de manera oral en la audiencia (Dominum 359499), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
57. Oficio CPI 0252/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo por tratarse de un asunto jurisdiccional, la denuncia presentada por el Dr. Juan Alfredo Ávila Guilamo, contra de los Magistrados Marcelina Martiria Hernández, Zamira Valentina Madrigal y Juan de la Nieves Sabino, Jueces de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, por supuestamente extralimitarse en sus funciones al rechazar la solicitud de homologación solicitada por los hoy denunciantes en razón de un proceso de guarda y administración de los





*bienes de un menor de edad (Dominum 357656), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

58. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
59. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
60. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA DE LA MAGISTRADA.*
61. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
62. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
63. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
64. *Oficio CPI 0282/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, recomendando el archivo definitivo del expediente contentivo de la denuncia suscrita por el Licdo. Jaime Fernández Lozana, en contra de los Jueces de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por tratarse de un asunto jurisdiccional (Dominum 361414), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
65. *Se conoció el oficio CPI 0283/2014, de fecha 02 julio de 2014, suscrito por los consejeros Dr. Mariano Germán Mejía y Elías Santini Perera, Comisión Permanente de Inspectoría, remitiendo para fines de conocimiento el informe realizado por Inspectoría General del Poder Judicial, sobre las actividades desarrolladas, durante el período enero-abril de 2014 (Dominum 376110).*



66. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
67. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA DE LA MAGISTRADA.*
68. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
69. *Oficio CPOJ 209/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo definitivo de la denuncia formulada por la señora Santa Martha Lara Uben, contra el ministerial Gustavo Paniagua Jiménez, Alguacil Ordinario del Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, en virtud a los resultados del informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluye que las imputaciones hechas contra el referido ministerial, no fueron demostradas con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio, por lo que dicho ministerial no ha cometido faltas sancionables disciplinariamente. Asimismo recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a las partes (Dominum 358060), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
70. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
71. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
72. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEBE APROBAR LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE CASO PARA SALVAGUARDAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA.*
73. *Oficio CPOJ 213/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo definitivo de la denuncia formulada por la Ing. María Estela Reynoso, contra la ministerial Ana Brígida de León Piña, Alguacil Ordinario de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito*



*Nacional, en virtud a los resultados del informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluye que las imputaciones hechas contra dicha ministerial no fueron demostradas con pruebas irrefutables que permitan sostener una falta en el ejercicio de su ministerio. Asimismo recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a las partes (Dominum 367550), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 74. Oficio CPOJ 214/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo definitivo de la denuncia formulada por el Sr. Douglas White, Presidente del Consejo de Directores de la Sociedad Civil Popular contra el ministerial Joseph Chía Peralta, Alguacil Ordinario del Tribunal Superior de Tierras, Departamento Central, en virtud a los resultados del informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluye que dicho ministerial no culminó el procedimiento de desalojo encomendado por razones ajenas a su voluntad, pues fue suspendido por el Abogado del Estado, además que según recibo de fecha 7 de marzo del 2014, el denunciante recibió la devolución de la suma que le habían avanzado; por lo que el ministerial Joseph Chía, no ha cometido faltas sancionables disciplinariamente. Asimismo recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a las partes (Dominum 365750), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 75. Oficio CPOJ 215/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de rechazar la solicitud de reingreso realizada por el señor Domingo Antonio Peguero de la Cruz, quien fue cancelado en el año 1998, por disposición administrativa de la Suprema Corte de Justicia, a raíz de un proceso penal seguido en su contra en ocasión a un embargo realizado en una dirección distinta a la que le fue otorgada la fuerza pública, por lo que disciplinariamente se realizó una investigación en la que se comprobó la falta imputada. En consecuencia, el comportamiento del señor Peguero De la Cruz, no es compatible con el accionar que se espera de un oficial público. Asimismo recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a las partes (Dominum 370773), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 76. Oficio CPOJ 216/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión del Director General de Administración y Carrera Judicial, de rechazar la*



*solicitud de reingreso realizada por el señor José Marcelino Míreles Ovalles, quien se desempeñó como Alguacil Ordinario, ya que fue cancelado por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones. Asimismo recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a las partes (Dominum 333472), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

- 77. Oficio CPOJ 217/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, presentando a consideración y ponderación en tiempo oportuno, la solicitud de ascenso a Alguacil de la Suprema Corte de Justicia, realizada por el ministerial Tony Américo Rodríguez Montero, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, quien ingresó al Poder Judicial el 22 de febrero de 2007 y no evidencia sanciones disciplinarias; cuenta con el visto favorable de la Encargada del Centro de Citaciones del Palacio de la Corte de Apelación del Distrito Nacional. No obstante, en opinión de la Encargada de la División de Oficiales de la Justicia considera prematura su solicitud de ascenso (Dominum 373322), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 78. Oficio CPOJ 218/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, con respecto a la solicitud de licencia especial, realizada por el ministerial Graviel Arcángel Cruz Benzán, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, a los fines de viajar a los Estados Unidos, desde el 12 al 27 de abril del año en curso. Esta aprobación no genera gastos económicos para institución. Aunque esta fecha ya está cumplida, se recomienda la aprobación para que conste en su expediente. Asimismo recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a las partes (Dominum 374486), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
- 79. Oficio CPOJ 219/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, presentando a consideración y ponderación en el tiempo oportuno, la solicitud de ascenso a Alguacil de la Suprema Corte de Justicia, realizado por el Ministerial Ovispo Núñez Rodríguez, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, quien ingresó al Poder Judicial en el 2002, renunció en el 2006, y reingresó en el 2013. No tiene evidencia de sanciones disciplinarias, y cuenta con el visto favorable de la Mag. Yadira de Moya, Juez Presidente de la Cámara Civil*



*y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional (Dominum 373684), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*

80. *Oficio CPOJ 220/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando acoger la solicitud de nombramiento tramitado por el Consejero Samuel Arias Arzeno, a favor del Wilton Sadoc Guzmán Fabián para ser designado como Alguacil Ordinario de la Cuarta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. El Señor Guzmán Fabián, aprobó satisfactoriamente las pruebas de evaluación en la institución y la plaza de referencia fue previamente consensuada con la División de Oficiales de la Justicia (Dominum 382034), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
81. *Oficio CPOJ 221/2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por los consejeros Dulce Rodríguez de Goris y Samuel Arias Arzeno, Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, recomendando el archivo definitivo de la denuncia formulada por los Licdos. Melvin Casado Alcántara y Domingo Lorenzo Lorenzo, en representación del señor Can Rhong Zhang, contra el ministerial Carlos Jerson Pérez Méndez, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en razón a que según el informa de investigación realizado, dicho ministerial no ha cometido faltas sancionables disciplinariamente. Asimismo recomiendan que la decisión a intervenir sea comunicada a las partes (Dominum 374516), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
82. *Oficio CDC 1624/14 de fecha 11 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE aprobar la creación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura Física, adscrito a esa Dirección General, designando bajo la modalidad de empleado contratado al Ing. Rafael Valentín Gómez Almánzar, conforme organigrama anexo y descripción de las funciones. Asimismo se aprueba la estructura de la referida Unidad, la cual estará integrada con una (1) plaza de Secretaria de Unidad y una (1) plaza de Auxiliar Administrativo.*
83. *En uso de las disposiciones Constitucionales y Legales, el Consejo del Poder Judicial, APRUEBA:*
  - *Disponer la supresión de la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia y en su lugar, disponer:*



- *La creación de la Coordinación General Ejecutiva de la Jurisdicción Inmobiliaria, órgano de la Presidencia del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia con la expresa facultad de supervisión de la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria, los órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria y enlace entre los Consultores para el desarrollo de la Jurisdicción Inmobiliaria; designando como Coordinadora a la Licda. Erika Quezada.*
  - *Disponer que la Unidad de Apoyo Registral (UAR) y la Unidad de Apoyo a Mensuras (UAM), como el Plan Nacional de Titulación, sean órganos adscritos a la Coordinación, que se crea mediante la presente acta.*
  - *Designar a la Licda. Luz Dalisa de Jesús Herrera, como Asistente de la Coordinación General, con un salario a devengar según la estructura salarial de una Dirección.*
84. *Oficio CDC 1612/2014 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, DECIDIÉNDOSE acoger la propuesta realizada por los Consejeros Samuel Arias Arzeno, Francisco Arias Valera y usted, decidiéndose autorizar a la División de Registro de Personal, para iniciar el proceso de apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa, a través de y reciba el reporte sobre las faltas cometidas por los empleados, debidamente sustentado por el órgano correspondiente, a saber:*
- *Disponer que en caso de proceso disciplinario seguido en contra de empleados administrativos, la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, se encargará de realizar los trámites de apoderamiento a la Comisión Disciplinaria Administrativa, de lo cual informará inmediatamente al Consejo del Poder Judicial.*
  - *Si cuando el empleado sometido a juicio disciplinario renunciare en el curso del proceso, se le admitirá de pleno derecho la renuncia, lo cual debe remitir la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, a la División de Registro de Personal, previa información del hecho al Consejo del Poder Judicial.*
  - *Todas las incidencias probatorias que existieren se harán constar en el expediente del empleado.*
  - *Cuando se trate de un proceso penal en curso o finalizado en caso de renuncia del empleado, se procederá de la misma forma que se indica precedentemente.*



*En lo relativo a los empleados administrativos sometidos a juicio disciplinario, la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, podrá disponer de todas las medidas provisionales que se impongan, siempre y cuando se trate de una situación que pueda afectar la imagen y el buen nombre del Poder Judicial; comunicándolo inmediatamente al Consejo del Poder Judicial y previa consulta e instrucción del Presidente del Consejo del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia.*

85. *Oficio DRP/668/2014 de fecha 27 de junio de 2014, suscrito por Junior Ramos, División de Registro de Personal, DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud de licencia especial realizada por el empleado Claudio R. Céspedes Sánchez, Secretario del Juzgado de Paz de Estebanía, debido a que es la tercera ocasión que éste informa que tramitara la nacionalidad en los Estados Unidos de América, lo que produce inconvenientes por la ausencia del Secretario del Tribunal.*

---

*Mariano Germán Mejía*

---

*Dulce María Rodríguez de Goris*

---

*Samuel Arias Arzeno*

---

*Elías Santini Perera*

---

*Edgar Torres Reynoso*  
*Secretario General*